



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de septiembre de 1984

Núm. 104-I-3

PROYECTO DE LEY

Regulación de las Instituciones de inversión colectiva.

Delegación de competencia legislativa plena.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del pasado día 27 de julio, oída la Junta de Portavoces, adoptó el acuerdo de atribuir la aprobación del proyecto de ley reguladora de las Instituciones de inversión colectiva, con competencia legislativa plena, a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961